



RESOLUCION ORDINARIA

ORD- 81117-000 -04448 - 2020

FECHA : 14 de octubre de 2020

PÁGINA 1 de 2

*"Por la cual se hace un nombramiento provisional"*

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA ( E )**  
En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 14 del Decreto 268 de 2000 señala: "**la provisión de los empleos por vacancia temporal.** Los empleos de carrera, cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, sólo podrán ser provistos en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones."

Que existen cargos en los niveles asesor, ejecutivo, profesional, técnico y asistencial que deben ser provistos mediante la figura del nombramiento provisional, en orden a mantener la continuidad en la función pública a cargo de la Contraloría General de la República.

Que por necesidades del servicio y encontrándose vacante temporal del cargo de Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en (el) la Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca, es necesario proveer dicho cargo.

Que en los numerales 2 y 4 del artículo 35 del Decreto 267 de 2000 se le confirió al Contralor General de la República la facultad de dirigir como autoridad superior las labores administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad de acuerdo con la ley.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero.** Nombrar provisionalmente por el término que dure el encargo del titular a PAOLA ANDREA QUIÑONES, identificado(a) con cédula de ciudadanía No.67016090 en el cargo Profesional Universitario, Nivel Profesional, Grado 01 en el(la) Grupo Delegado de Vigilancia Fiscal Gerencia Departamental Colegiada Valle del Cauca.

**Artículo segundo.** Al vencimiento del período a que se refiere el artículo primero de la presente resolución o al reintegro del titular del cargo, se entenderá terminado el nombramiento provisional por el cumplimiento de su vigencia.

**Artículo tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C. a los

  
**JULIÁN MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ**  
Contralor General ( E )